

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. julio veintinueve de dos mil veintiuno.

REF: Segunda Instancia Ejecutivo dentro de la Restitución No. 2016-385 de Dolly Escobar Rivera y Otros contra Ferdent Odontología Integral y Estetica Ltda y otros.

Como quiera que de este proceso ya había conocido el Juzgado 24 Civil del Circuito en Segunda Instancia, por consiguiente este Despacho no es competente para el tramite del recurso de apelación interpuesto contra el auto de marzo 4 de 2021.

En consecuencia se dispone:

REMITIR el proceso a la oficina judicial reparto, para que sea abonado al Juzgado 24 Civil del Circuito a fin de que conozca del recurso.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088b3215d7c3265c448070af0c51e3712c49ca02d826bf2b690fea245f1c1ac1**

Documento generado en 29/07/2021 05:49:55 AM